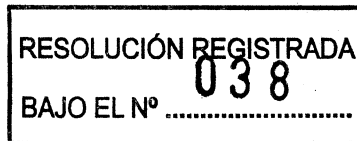




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 10 FEB 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna N° 125/2012, Letra TCP – DA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración, por razones de servicio del área de Administración solicita, modificar la Licencia Anual 2011, de la agente Solana GEL, Legajo N° 35, a ser usufructuada la primera fracción entre los días 13/02/2012 y 16/03/2012, ambas fechas inclusive, y la segunda fracción en forma excepcional fuera del periodo de goce establecido en el artículo 58° del Reglamento Interno, entre los días 02/05/2012 y 08/05/2012, ambas fechas inclusive, y cortar la licencia establecida como primera fracción del agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, establecidas por Resolución Plenaria N° 399/2011, entre el 22/02/2012 y hasta el 13/03/2012, ambas fechas inclusive, las cuales serán gozadas oportunamente en función a la necesidad de servicio de dicha área.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, de la agente Solana GEL, Legajo N° 35, a ser gozadas la primera fracción entre el 13/02/2012 y 16/03/2012, ambas fechas inclusive, y la segunda fracción entre el 02/05/2012 y 08/05/2012, ambas fechas inclusive, y cortar la fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, establecida entre el 22/02/2012 y el 13/03/2012, ambas fechas inclusive, al agente Hector TAVANO, Legajo N° 71.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

...//2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **038**

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



///...2.-

Por ello:

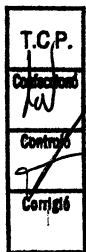
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la agente Solana GEL, Legajo N° 35, a ser usufructuada la primera fracción entre el 13/02/2012 y 16/03/2012, ambas fechas inclusive, y la segunda fracción excepcionalmente y por única vez entre el 02/05/2012 y 08/05/2012, ambas fechas inclusive, fuera del periodo de goce establecido en el Art. 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cortar por razones de servicio la fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, establecida entre el 22/02/2012 y el 13/03/2012, ambas fechas inclusive, al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 038 /2012.-



[Signature]
C.P.N. Luis Alberio Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia